D.J. (1250)

SANTIAGO, 22 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04567 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.496 y sus modificaciones; y lo solicitado por la Unidad de Títulos y Grados mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica.

3. En ejercicio de dicha autonomía la Universidad está especialmente facultada, en virtud del artículo 3 numerales 3 y 7 del mismo cuerpo legal, para emitir estampillas, así como fijar el monto de las matrículas y derechos por el ingreso de los alumnos, por prestación de servicios, por exámenes, por admisión a cualquier grado o título, o por otros conceptos, por una parte, y por la otra para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes.

4. A su vez, el artículo 35 inciso segundo dispone que son ingresos de la Universidad los derechos de matrícula, aranceles, derechos de exámenes, certificados y solicitudes a la Universidad, y toda clase de cuotas extraordinarias que deban pagar sus alumnos.

5. En este mismo, sentido se pronuncia el artículo 11 letra g) del Estatuto Orgánico de la Universidad, al indicar que es función y atribución de la Rectora fijar el valor de los aranceles de matrícula y de otros derechos cobrados por la Universidad, la cual debe ajustarse a lo preceptuado por la Ley N°19.496 y su modificación por la Ley N°21.398.

6. Lo solicitado por la Unidad de Títulos y Grados mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2024. Por tanto,

RESUELVO:

I. Fíjense para el año 2025, los valores por concepto de aranceles de título, certificados, solicitudes y otros para grados y especializaciones obtenidos dentro del currículum de la carrera, que siguen:

BACHILLER	**Valor Final**
Certificados	$16.000
Diplomas	$26.000
Duplicados de Diploma	$38.000

LICENCIADO	Valor Final
Certificado de Título	$23.000
Diploma de Licenciatura	$36.000
Duplicado de Diploma de Licenciatura	$38.000
MINOR	
Diplomado de Minor (espacialidad)	$38.000
Duplicado de Minor	$50.000
DIPLOMA DE ESPECIALIDAD	
Diploma de Especialidad	$36.000
Duplicado Diploma de Especialidad	$50.000
PREGRADO	
Título	
Arancel de Titulación para egresados de todas las carreras, que se mantengan acogidos al Reglamento General del Estudiante Res. N°0378/2001 y sus modificaciones. (Solo Alumnos que hayan firmado solicitud para mantenerse acogido por el Reglamento Antiguo).	$158.000
Derecho de apertura de expediente de titulación, para alumnos que cumplan con sus actividades académicas según Reglamento General del Estudiante Resolución Exenta N°02985 de 2013 y sus modificaciones.	$46.000
Certificados	$32.000
Diploma de Título	$72.000
Insignia	$6.000
Duplicado Certificado de Título	$32.000
Duplicado Diploma de Título	$72.000
Duplicado Certificado Bachiller	$16.000
Especial de Canjes (IPS-UTEM)	$131.000
Solicitud de Canje	$24.000
Canje propieamnete tal	$108.000
Canje Profesional Educación General Básica y M.A. por profesor. Profesor Educación General Básica menciones en Tecnologías y M.A y en Lenguaje y Comunicación (Resolución N°06544 del 16/11/2007)	$36.000
POSTGRADO	
Doctorados	
Diploma	$96.000
Certificado	$42.000
Duplicado de Diploma	$108.00
Magister	
Diploma	$89.000
Certificado	$40.000
Duplicado de Diploma	$96.000
Licenciado	
Diploma	$71.000
Certificado	$36.000
Duplicado de Diploma	$80.000
Licenciado en Educación (Programa de Formación de Profesores de Educación General Básica con mención en Tecnología y medio Ambiente)	
Diploma	$24.000
Certificado	$13.000
Duplicado de Diploma	$47.000

POST- TÍTULO	**Valor Final**
Diploma	$74.000
Certificado	$36.000
Duplicado de Postítulo	$80.000

Diploma	
Diploma	$42.000
Duplicado de Diploma	$57.000
Certificado de Diploma	$24.000

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN/ CAPACITACIÓN

Certificados	
Seminarios, Simposios, Congresos, Encuentros (para invitados y alumnos que no pertenecen a la Institución)	$13.000
Seminarios, Congresos, Simposios, debate, encuentros y cursos similares dirigidos a estudiantes de la UTEM o participación en algunos de estos dentro de la Institución	EXENTO
Cursos de Actualización y Capacitación	$13.000
Cursos de Capacitación (Convenio con Municipalidades para trabajadores)	EXENTO
Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para académicos y no académicos UTEM	EXENTO
Curso para académicos que dicten cursos en la UTEM	EXENTO
Curso de perfeccionamiento (hasta 99 horas)	$13.000
Curso de perfeccionamiento (entre 100 y 300 horas cronológicas y pedagógicas)	$16.000

LEGALIZACIONES DE DOCUMENTOS (ESTAMPILLAS): Para efectos operacionales, los valores abajo indicados deberán pagarse en el portal Webpay de la Universidad.

Documentos para uso interno de la Universidad	EXENTO
Certificados de Títulos y Diplomas	$13.000
Certificados de Egresos	$5.000
Documentos de Archivo (set de Programas y otros de uso externo): Este tipo de documentos solicitados en la Oficina de Partes, llevarán estampillas por el valor que corresponda.	$13.000

SOLICITUDES	
Constancia de Apertura Expediente	$6.000
Constancia de Título en Trámite	$6.000
Solicitud de ampliación de plazo para Titulación (Reglamento Antiguo)	$13.000
Reincorporación al trámite de titulación (según Resolución Exenta N°02985 de 2013, Art. 65°, inciso final)	$48.000

CERTIFICADOS	
De Notas (Concentraciones notas de egresados y titulados)	$15.000
De Notas (exclusivo para tramites de titulación)	EXENTO
Certificados de Programas de Estudio	$15.000
De Egreso	$17.000
De Egreso (exclusivo para tramites de titulación)	EXENTO
Set completo de Programas Carrera	$40.000
De Programas de Estudio (por página copiada, fotocopiada, copias individuales)	$3.000
Copia Plan de Estudio	$5.000
Certificados especiales (Egresados y Titulados)	$14.000
Naturaleza jurídica (Títulos otorgados por la UTEM)	$15.000

II. Sin perjuicio de los valores establecidos precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.398, se deberá otorgar gratuitamente, a solicitud del alumno o de la alumna, exalumno/a o de quien haya suspendido sus estudios o se encuentre en morosidad, hasta por dos veces en un año calendario, los siguientes certificados:

- Concentración de Notas
- Programa Completo
- Programa Asignaturas
- Plan de Estudios
- Certificado Especial
- Constancia de Titulo en Tramite
- Ranking de Titulado
- Duración de carrera
- Duplicado de Título
- Duplicado de Grado

III. Los certificados deberán ser emitidos dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la presentación de la respectiva solicitud. La emisión de los mencionados certificados podrá ser realizada a través de medios electrónicos, salvo que el alumno la solicite en papel o no exista la viabilidad para emitirlo electrónicamente. (Certificados y Diplomas de Título, Grados, Bachiller, Postítulos, Diplomados, Cursos, Magister, Doctorados, duplicado de Diplomas).

IV. Si él o la estudiante solicita por tercera vez alguno de los certificados señalados puntos I y II del presente acto administrativo, se procederá a su cobro según corresponda.

V. Facúltese a la Unidad de Títulos y Grados, a la Dirección de Finanzas a adoptar las medidas operativas que sean necesarias para la correcta implementación de lo anterior.

VI. Los y las estudiantes que a la vigencia del presente acto administrativo se encuentren en proceso de titulación correspondiente al año 2024, se les aplicará el arancel que para estos efectos fija el punto I segundo párrafo de la Resolución Exenta N°4897 de 2023, hasta el 31 de marzo de 2025.

Los y las estudiantes que han cumplido con sus actividades curriculares y se someten al proceso de titulación establecido en su respectivo Reglamento de Carrera, no deberán matricularse como alumno regular, debiendo pagar el arancel dispuesto en la presente resolución exenta. Dicho arancel será obligatorio, independiente del Reglamento General del Estudiante que aplique.

Regístrese y comuníquese. -

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.11.22 12:23:22 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCION:
RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA
- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA
Programa de Genero y Equidad
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
- Subdirección de Docencia

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
SISTEMA DE BIBLIOTECAS
- Biblioteca Sede Central
- Biblioteca Sede Macul
- Biblioteca Sede Providencia
- Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS
UNIDAD DE ESTUDIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO
DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO
UNIDAD DE APOYO TECNICO
Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico
Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía
Escuela de Derecho
Escuela de Psicología

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
- Programa de Políticas Públicas – PEPP
- Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
- Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional
- Departamento de Estadística y Econometría
- Departamento de Gestión de la Información
- Departamento de Gestión Organizacional
- Escuela de Contadores Auditores
- Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
- Escuela de Comercio Internacional
- Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- Programa de Competencias Laborales
- Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
- Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Departamento de Ciencias de la Construcción
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
- Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Escuela de Construcción Civil
- Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
- Departamento de Química
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Física
- Departamento de Biotecnología
- Escuela de Química
- Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil
- Departamento de Diseño
- Departamento de Cartografía
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Humanidades
- Escuela de Diseño
- Escuela de Cartografía
- Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA
- Departamento de Informática y Computación
- Departamento de Industria
- Departamento de Electricidad
- Departamento de Mecánica
- Escuela de Informática
- Escuela de Industria
- Escuela de Mecánica
- Escuela de Electrónica
- Escuela de Geomensura
- Escuela de Transporte y Tránsito
- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
- Editorial
- Desarrollo Cultural

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento

- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA

- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de Personas

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna
AFAUTEM
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0

PCT
PCT/AGG